

BASES DEL SORTEO DE ORO DE CRUZ ROJA ESPAÑOLA 2026

PRIMERA: Cruz Roja Española es una Institución humanitaria de carácter voluntario y de interés público, regulada por el Real Decreto 415/1996, de 1 de marzo, por el que se establece (n) las normas de ordenación de la Cruz Roja Española y Orden SCB/801/2019, por la que se dispone de la publicación de sus Estatutos.

SEGUNDA: El Sorteo de Oro de Cruz Roja Española 2026, ha sido autorizado por el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 con fecha 8 de abril de 2026.

La distribución y venta de los boletos comenzará el día 21 de abril de 2026 y su terminación coincidirá con la del propio Sorteo, es decir, el día 23 de julio de 2026.

TERCERA: Serán expedidos TRECE MILLONES (13.000.000) de boletos, distribuidos en 100.000 números (del 0 al 99.999) y cada uno de ellos contará con 130 series (de la 1 a la 130).

CUARTA: El precio de cada boleto será de seis euros (6 €).

QUINTA: El territorio que abarcará la distribución de estos boletos será el del Reino de España y el Principado de Andorra, realizándose su distribución y venta a través de la propia organización de Cruz Roja Española y de personas, instituciones y entidades colaboradoras de reconocido prestigio y solvencia.
Los boletos del Sorteo de Oro no se pueden vender, en ninguna de sus fórmulas, a menores de edad.

SEXTA: Los 23.400 premios se podrán canjear por los correspondientes lingotes de oro fino de 24 quilates, de pureza superior al 99,99% y según la siguiente relación:

DENOMINACIÓN	Unidades	Cuantía del premio
Primer Premio	1	3.000.000 € o su contravalor en oro.
Segundo Premio	1	1.000.000 € o su contravalor en oro.
Tercer Premio	1	500.000 € o su contravalor en oro.
Cuartos Premio	3	250.000 € o su contravalor en oro.
Quintos Premios	3	100.000 € o su contravalor en oro.
Premios	129	2.000 € o su contravalor en oro.
Premios	129	750 € o su contravalor en oro.
Premios	129	500 € o su contravalor en oro.
Premios	387	300 € o su contravalor en oro.
Premios	387	250 € o su contravalor en oro.
Premios	1.170	200 € o su contravalor en oro.
Premios	1.170	150 € o su contravalor en oro.
Premios	1.170	100 € o su contravalor en oro.
Premios	3.510	75 € o su contravalor en oro.
Premios	3.510	50 € o su contravalor en oro.
Premios	11.700	12 € o su contravalor en oro.
TOTAL	23.400	7.287.750 € o su contravalor en oro.

SÉPTIMA: La adjudicación de los premios se realizará mediante sorteo por insaculación de bolas, a celebrar en acto público y ante Notario, utilizando seis bombos de la siguiente manera:

Extracción	Premio	Procedimiento
1 ^a	Premios de 250 euros o su contravalor en oro.	5 bombos con 10 bolas cada uno (0 a 9). Obtendrán premio de 250 euros los boletos cuyos cinco dígitos coincidan y estén colocados de igual forma que esta primera extracción de los 5 bombos.
	Premios de 50 euros o su contravalor en oro	Obtendrán premio de 50 euros todos aquellos boletos cuyas cuatro últimas cifras coincidan y estén colocadas de igual forma que la de la primera extracción.
2 ^a	Quinto Premio de 100.000 euros o su contravalor en oro.	1 bombo con 130 bolas (1 a 130). Obtendrá un Quinto Premio el boleto cuyos cinco dígitos coincidan y estén colocados de igual forma que la primera extracción y además su serie coincida con esta segunda extracción, la cual se realiza en el bombo correspondiente a la serie.
3 ^a	Premios de 250 euros o su contravalor en oro.	5 bombos con 10 bolas cada uno (0 a 9). Obtendrán premio de 250 euros los boletos cuyos cinco dígitos coincidan y estén colocados de igual forma que esta tercera extracción de los 5 bombos.
	Premios de 50 euros o su contravalor en oro	Obtendrán premio de 50 euros todos aquellos boletos cuyas cuatro últimas cifras coincidan y estén colocadas de igual forma que la tercera extracción.
4 ^a	Quinto Premio de 100.000 euros o su contravalor en oro.	1 bombo con 130 bolas (1 a 130). Obtendrá un Quinto Premio el boleto cuyos cinco dígitos coincidan y estén colocados de igual forma que la tercera extracción y además su serie coincida con la de esta cuarta extracción, la cual se realiza en el bombo correspondiente a la serie.
5 ^a	Premios de 250 euros o su contravalor en oro.	5 bombos con 10 bolas cada uno (0 a 9). Obtendrán premio de 250 euros los boletos cuyos cinco dígitos coincidan y

		estén colocados de igual forma que esta quinta extracción de los 5 bombos.
	Premios de 50 euros o su contravalor en oro	Obtendrán premio de 50 euros todos aquellos boletos cuyas cuatro últimas cifras coincidan y estén colocadas de igual forma que la de la quinta extracción.
6 ^a	Quinto Premio de 100.000 euros o su contravalor en oro.	1 bombo con 130 bolas (1 a 130). Obtendrá un Quinto Premio el boleto cuyos cinco dígitos coincidan y estén colocados de igual forma que la quinta extracción y además su serie coincida con la de esta sexta extracción, la cual se realiza en el bombo correspondiente a la serie.
7 ^a	Premios de 300 euros o su contravalor en oro.	5 bombos con 10 bolas cada uno (0 a 9). Obtendrán premio de 300 euros los boletos cuyos cinco dígitos coincidan y estén colocados de igual forma que esta séptima extracción de los 5 bombos.
	Premios de 75 euros o su contravalor en oro	Obtendrán premio de 75 euros todos aquellos boletos cuyas cuatro últimas cifras coincidan y estén colocadas de igual forma que la de la séptima extracción.
8 ^a	Cuarto premio de 250.000 euros o su contravalor en oro	1 bombo con 130 bolas (1 a 130) Obtendrá un Cuarto Premio el boleto cuyos cinco dígitos coincidan y estén colocados de igual forma que la séptima extracción y además su serie coincida con la de esta octava extracción la cual se realiza en el bombo de la serie.
9 ^a	Premios de 300 euros o su contravalor en oro.	5 bombos con 10 bolas cada uno (0 a 9). Obtendrán premio de 300 euros los boletos cuyos cinco dígitos coincidan y estén colocados de igual forma que esta novena extracción, la cual se realiza de los 5 bombos.
	Premios de 75 euros o su contravalor en oro	Obtendrán premio de 75 euros todos aquellos boletos cuyas cuatro últimas cifras coincidan y estén colocadas de igual forma que la de la novena extracción.

10ª	Cuarto Premio de 250.000 euros o su contravalor en oro	1 bombo con 130 bolas (1 a 130) Obtendrá un Cuarto Premio el boleto cuyos cinco dígitos coincidan y estén colocados de igual forma que la novena extracción y además su serie coincida con la de esta décima extracción la cual se realiza en el bombo de la serie.
11ª	Premios de 300 euros o su contravalor en oro.	5 bombos con 10 bolas cada uno (0 a 9). Obtendrán premio de 300 euros los boletos cuyos cinco dígitos coincidan y estén colocados de igual forma que esta decimoprimer extracción, la cual se realiza de los 5 bombos.
	Premios de 75 euros o su contravalor en oro	Obtendrán premio de 75 euros todos aquellos boletos cuyas cuatro últimas cifras coincidan y estén colocadas de igual forma que la de la decimoprimer extracción.
12ª	Cuarto Premio de 250.000 euros o su contravalor en oro	1 bombo con 130 bolas (1 a 130) Obtendrá un Cuarto Premio el boleto cuyos cinco dígitos coincidan y estén colocados de igual forma que la decimoprimer extracción y además su serie coincida con la de esta decimosegunda extracción la cual se realiza en el bombo de la serie.
13ª	Premios de 500 euros o su contravalor en oro.	5 bombos con 10 bolas cada uno (0 a 9). Obtendrán premio de 500 euros los boletos cuyos cinco dígitos coincidan y estén colocados de igual forma que esta decimotercer extracción, la cual se realiza en los cinco bombos.
	Premios de 100 euros o su contravalor en euros	Obtendrán premio de 100 euros todos aquellos boletos cuyas cuatro últimas cifras coincidan y esté colocadas de igual forma que la de la extracción decimotercer.
14ª	Tercer Premio de 500.000 euros o su contravalor en oro	1 bombo con 130 bolas (1 a 130) Obtendrá el Tercer Premio de 500.000 euros el boleto cuyos cinco dígitos coincidan y estén colocados de igual forma que la decimotercer extracción y además su serie coincida con la de esta decimocuarta extracción la cual se realiza en el bombo de la serie.

15ª	Premios de 750 euros o su contravalor en oro.	5 bombos con 10 bolas cada uno (0 a 9). Obtendrán premio de 750 euros los boletos cuyos cinco dígitos coincidan y estén colocados de igual forma que esta decimoquinta extracción, la cual se realiza en los cinco bombos.
	Premios de 150 euros o su contravalor en euros	Obtendrán premio de 150 euros todos aquellos boletos cuyas cuatro últimas cifras coincidan y esté colocadas de igual forma que la de la extracción decimoquinta.
16ª	Segundo Premio de 1.000.000 euros o su contravalor en oro	1 bombo con 130 bolas (1 a 130) Obtendrán el Segundo Premio de 1.000.000 euros el boleto cuyos cinco dígitos coincidan y estén colocados de igual forma que la decimoquinta extracción y además su serie coincida con la de esta decimosexta extracción, la cual se realiza en el bombo de la serie.
17ª	Premios de 2.000 euros o su contravalor en oro.	5 bombos con 10 bolas cada uno (0 a 9). Obtendrán premio de 2.000 euros los boletos cuyos cinco dígitos coincidan y estén colocados de igual forma que esta decimoséptima extracción, la cual se realiza en los cinco bombos.
	Premios de 200 euros o su contravalor en euros	Obtendrán premio de 200 euros todos aquellos boletos cuyas cuatro últimas cifras coincidan y esté colocadas de igual forma que la de la extracción decimoséptima.
	Premios de 12 euros o su contravalor en oro	Obtendrán premio de 12 euros todos aquellos boletos cuyas tres últimas cifras coincidan y estén colocadas de igual forma que las de la extracción decimoséptima.
18ª	Primer Premio de 3.000.000 euros o su contravalor en oro	1 bombo con 130 bolas (1 a 130) Obtendrán el Primer Premio de 3.000.000 euros el boleto cuyos cinco dígitos coincidan y estén colocados de igual forma que la decimoséptima extracción y además su serie coincida con la de esta decimoctava extracción la cual se realiza en el bombo de la serie.

- OCTAVA:** El valor en oro de los premios será determinado por el precio de cotización del oro en el Mercado de Metales Preciosos de Londres el día 22 de julio de 2026 a la hora de su cierre. Esta información se obtiene de la página web oficial de dicho mercado.
- NOVENA:** Con la entrada en vigor de la Ley 16/2012, de 27 de diciembre por la que se adoptan diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y el impulso de actividades económicas, se establece que todos los premios con una cuantía superior a 40.000 € tendrán un gravamen del 20% sobre el importe del premio, estando excluidos los primeros 40.000 € de cada premio.
- DÉCIMA:** Los premios no son acumulables, de tal modo que un premio de orden superior excluye el cobro de cualquiera de los inferiores.
- UNDÉCIMA:** Los premios se harán efectivos en metálico en oficinas de Cruz Roja y oficinas informatizadas de Correos de toda España, excepto las ubicadas en grandes almacenes y en oro en oficinas de Cruz Roja.
- DUODÉCIMA:** Los boletos del Sorteo de Oro son documentos al portador.
- DECIMOTERCERA:** Los boletos no podrán reemplazarse por ningún otro documento, salvo la venta a través de Internet, la venta a personas socias de la Institución y los boletos que se vendan a través de los terminales de recarga de Disashop, en cuyo caso serán válidos los correos electrónicos, las cartas enviadas por Cruz Roja o el ticket impreso por los terminales de recarga.
- En el caso de los boletos vendidos a personas socias de la Institución, además de la carta o correo electrónico remitido, será necesario disponer del justificante bancario del cargo realizado en cuenta por el importe de los mismos.
- DECIMOCUARTA:** No se abonará ningún boleto que contenga el sello de pagado o que figure como anulado en el Acta Notarial del Sorteo.
- DECIMOQUINTA:** No se abonará ningún boleto que haya sido sustraído y cuyo robo esté denunciado ante la autoridad competente.
- DECIMOSEXTA:** No se satisfará ningún boleto que ofrezca duda, sin someterlo previamente a reconocimiento oficial por parte de Cruz Roja Española.
- DECIMOSÉPTIMA:** El derecho de cobro de premios caduca a los 90 días naturales a partir de la fecha de celebración del Sorteo.

Madrid, 24 de marzo de 2026
CRUZ ROJA ESPAÑOLA